

► 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 9386/16 en el que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* al D.I. Julio Roberto QUINTEROS BAEZ con el que cumplirá funciones en el espacio curricular "**Diseño de Productos II**", a partir del 1 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio educativo en dicha cátedra, en razón de la licencia por enfermedad de largo tratamiento del D.I. Daniel Omar GIMENEZ.

Que, se destaca además, que la cátedra "Diseño de Productos II" se encuentra acéfala motivada por la reciente jubilación del profesor titular de la misma, Prof. Alberto ARIAS VAN LIERDE.

Que el D.I. QUINTEROS BAEZ posee un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, remplazante, con funciones en la asignatura "Introducción al Diseño", de las Carreras de Diseño.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12°, inciso a) de la ordenanza N° 23/15–C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 17 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un Adicional por Carácter Crítico de la Función por un monto mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) al D.I. Julio Roberto QUINTEROS BAEZ (Legajo N° 32.554 - CUIL N° 20-27550522-7) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, desde el UNO (1) de mayo y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento del D.I. Daniel Omar GIMENEZ y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, con el que cumplirá funciones en el espacio curricular "Diseño de Productos II" que se dicta en las Carreras de Diseño de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

 $F.~\Delta.$ pg

85

Téc Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. OFFLOS BRAJAK